

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATACOMULCO SISTEMA MUNICIPAL DIF COORDINACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS (REMTYS)

HOMOCLAVE:		DIF-3699	
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO <input checked="" type="checkbox"/>
Juntas Conciliatorias.			
DESCRIPCIÓN:			
Se inicia brindando una asesoría legal y se les da la alternativa de poder citar a la persona con la que existe el conflicto, posteriormente se llevan a cabo conciliaciones para efecto de integrar el núcleo familiar y se brinda apoyo psicológico para establecer una mejor armonía a las personas que lo requieran.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 2 y 4 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Artículo 35,36,37,38,39, 47 y 48 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Convenio de mediación.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando exista un problema civil o familiar que solo pueda solucionar mediante un documento definitivo emitido por el Procurador con la cual se ponga fin a la controversia.		

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica.	No aplica.

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
-Identificación oficial (INE) de ambas partes	Si (cotejo)	No	-Artículo 35 Requisitos de los convenios y acuerdos del -- Reglamento de La ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
Paso 1: Acude el ciudadano al Sistema Municipal DIF Atacomulco.	
Paso 2: Hace el pago respectivo a su asesoría en la caja de cobro del DIF, y se dirige el área jurídica, donde se le dará la atención y asistencia legal.	
Pasó 3: Se inicia brindándoles una asesoría legal, en caso de ser aceptado el trámite mencionado se procede a girar una invitación mediante un citatorio ya sea con apoyo de seguridad pública o por medio de trabajo social.	

Paso 4: Una vez teniendo a las partes reunidas, se procede a llevar a cabo una plática conciliatoria a fin de que las partes convengan.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica.

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	30 minutos	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	1 día hábil.					
COSTO:	Gratuito.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Entrega de documentación requerida en tiempo y forma para poder iniciar el procedimiento, así como disponibilidad para el seguimiento.						
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF Atlacomulco, ubicado en María del Consuelo Mercado no.169, Las Fuentes Atlacomulco, Edo. de México, Tel. 7121221144. Contraloriadifatlacomulco25@outlook.com			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica.			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de protección	
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica		

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIF Atlacomulco				Coordinación de Servicios Jurídicos.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Fidel Montoya Gonzalez							
DOMICILIO: CALLE		Av. María Consuelo Mercado.		NO. EXT.		169	NO. INT. S/N
COLONIA: Las Fuentes				MUNICIPIO: Atlacomulco			
C.P.: 50455		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTENSIÓN		CORREO ELECTRÓNICO:	
712		12-2-11-44		No aplica		serviciosjuridicos.dif@atlacomulco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				No aplica			
DOMICILIO: CALLE		No aplica		NO. EXT.		No aplica	NO. INT. No aplica
COLONIA: No aplica				MUNICIPIO: No aplica			
C.P.: No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTENSIÓN		CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica					

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué puedo hacer si tengo un problema de índole familiar pero aún no quiero iniciar un proceso judicial?
RESPUESTA:	Acudir a las oficinas del DIF para llevar a cabo una conciliación entre las partes y así llegar a un convenio en donde ambos estén de acuerdo y así no iniciar un proceso jurisdiccional.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué procede en caso de no llegar alguna conciliación?
RESPUESTA:	Si no se llega a alguna conciliación, se recomienda el trámite judicial respectivo, dependiendo el tipo de problemática.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué puedo hacer si no se respeta la conciliación?
RESPUESTA:	En caso de no respetarse la conciliación por alguna de las partes, se les canaliza a las respectivas áreas o se les da solución en las instalaciones.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

 RESPONSABLE LIC. FIDEL MONTOYA GONZALEZ COORDINADOR DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLACOMULCO	 VALIDO Y AUTORIZO MARTHA MARGARITA ZALDIVAR PLATA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE INTEGRAL DE LA FAMILIA ATLACOMULCO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Marzo de 2025
--	--	---